



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de Mayo de 2024 a las 11:45 h.

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y sesión telemática, en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección de Contratación.

VOCALES

D. David Domínguez Rendeiro, Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.

D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio Tráfico, AAGG y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1. Apertura y calificación administrativa: 25/2024 - Mejoras en instalaciones deportivas destinadas a la práctica del fútbol en la Ciudad de Cuenca, en los campos de fútbol Obispo Laplana y Joaquín Caparrós. (LOTE 1).
2. Apertura y calificación administrativa: 25/2024 - Mejoras en instalaciones deportivas destinadas a la práctica del fútbol en la Ciudad de Cuenca, en los campos de fútbol Obispo Laplana y Joaquín Caparrós. (LOTE 2).
3. Apertura criterios evaluables automáticamente: 25/2024 - Mejoras en instalaciones deportivas destinadas a la práctica del fútbol en la Ciudad de Cuenca, en los campos de fútbol Obispo Laplana y Joaquín Caparrós. (LOTE 1).
4. Apertura criterios evaluables automáticamente: 25/2024 - Mejoras en instalaciones deportivas destinadas a la práctica del fútbol en la Ciudad de Cuenca, en los campos de fútbol Obispo Laplana y Joaquín Caparrós. (LOTE 2).

Se Expone

1. **Apertura y calificación administrativa: 25/2024 - Mejoras en instalaciones deportivas destinadas a la práctica del fútbol en la Ciudad de Cuenca, en los campos de fútbol Obispo Laplana y Joaquín Caparrós. (LOTE 1).**

FECHA DE FIRMA: 24/05/2024
HASH DEL CERTIFICADO: ACO7ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2D7D249B681156D46B4





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Han concurrido las siguientes empresas según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

1. NIF: B16349318 OBRAS ESPECIALES CASTILLA LA MANCHA, S.L.
Fecha de presentación: 20 de mayo de 2024 a las 13:20:39.
2. NIF: A28517308 EULEN, S.A.
Fecha de presentación: 20 de mayo de 2024 a las 13:21:56.

Revisada la documentación administrativa aportada en el sobre "A", y estando correcta, la mesa concluye admitir a los dos licitadores presentados.

2. **Apertura y calificación administrativa: 25/2024 - Mejoras en instalaciones deportivas destinadas a la práctica del fútbol en la Ciudad de Cuenca, en los campos de fútbol Obispo Laplana y Joaquín Caparrós. (LOTE 2).**

Han concurrido las siguientes empresas según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

1. NIF: B16349318 OBRAS ESPECIALES CASTILLA LA MANCHA, S.L.
Fecha de presentación: 20 de mayo de 2024 a las 13:20:39.
2. NIF: A28517308 EULEN, S.A.
Fecha de presentación: 20 de mayo de 2024 a las 13:21:56.

Revisada la documentación administrativa aportada en el sobre "A", y estando correcta, la mesa concluye admitir a los dos licitadores presentados.

3. **Apertura criterios evaluables automáticamente: 25/2024 - Mejoras en instalaciones deportivas destinadas a la práctica del fútbol en la Ciudad de Cuenca, en los campos de fútbol Obispo Laplana y Joaquín Caparrós. (LOTE 1).**

Siendo las doce horas y diez minutos, se inicia en sesión pública el acto de apertura del sobre "B" -proposición económica- (LOTE 1), de las dos ofertas presentadas y admitidas.

No asiste al acto ningún representante de las entidades licitadores, estando debidamente convocados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se procede a la apertura de las ofertas con el siguiente resultado:

1. NIF: B16349318 OBRAS ESPECIALES CASTILLA LA MANCHA, S.L.
Oferta económica. Lote 1: "Campo fútbol Obispo Laplana": 473.495,87 euros, al





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

que corresponde por I.V.A. la cuantía de 99.434,13 euros, totalizándose la oferta en 572.930,00 euros.

2. NIF: A28517308 EULEN, S.A.

Oferta económica. Lote 1: "Campo fútbol Obispo Laplana": 401.943,09 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 84.408,05 euros, totalizándose la oferta en 486.351,14 euros.

Por el Sr. Domínguez, Arquitecto Municipal, se realizarán los cálculos correspondientes, de cuyo resultado se dará cuenta a la Mesa en la próxima reunión que se celebre.

4. **Apertura criterios evaluables automáticamente: 25/2024 - Mejoras en instalaciones deportivas destinadas a la práctica del fútbol en la Ciudad de Cuenca, en los campos de fútbol Obispo Laplana y Joaquín Caparrós. (LOTE 2).**

Siendo las doce horas y quince minutos, se inicia en sesión pública el acto de apertura del sobre "B" -proposición económica- (LOTE 2), de las dos ofertas presentadas y admitidas.

No asiste al acto ningún representante de las entidades licitadores, estando debidamente convocados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se procede a la apertura de las ofertas con el siguiente resultado:

1. NIF: B16349318 OBRAS ESPECIALES CASTILLA LA MANCHA, S.L.

Oferta económica. Lote 2: "Campo Fútbol Joaquín Caparrós": 327.673,55 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 68.811,45 euros, totalizándose la oferta en 396.485,00 euros.

2. NIF: A28517308 EULEN, S.A.

Oferta económica. Lote 2: "Campo Fútbol Joaquín Caparrós": 290.173,30 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 60.936,39 euros, totalizándose la oferta en 351.109,69 euros

Por el Sr. Domínguez, Arquitecto Municipal, se realizarán los cálculos correspondientes, de cuyo resultado se dará cuenta a la Mesa en la próxima reunión que se celebre.

Yo, como Secretario, certifico.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

